

mar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquienos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedan en la situación de cesantes.

10. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

11. Programa para el ejercicio segundo.

PARTE PRIMERA: Derecho Político y Administrativo.

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios Generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
- 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 12.—Fases del procedimiento administrativo general.
- 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA: Administración Local.

- 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.—Organización municipal. Competencias.
- 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.
- 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 8.—La función pública local y su organización.
- 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- 10.—Los bienes de las Entidades Locales.
- 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 16.—Régimen jurídico del gasto público local.
- 17.—Los presupuestos locales.

Haro, a 16 de abril de 1982.

El Alcalde,

1422

ANUNCIO

1447

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública y tasas municipales de Alcantarillado, Canchales, Basuras, Vehículos, Carros, Remoques, Ferros, Taxis y Vagos permanentemente, correspondientes al año de 1982, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de 9 a 13, para que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, por plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Fuenmayor, a 8 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1511

ANUNCIO

1449

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la enajenación mediante concurso-subasta de una finca-solar de propios en parcela 370-a y sitio conocido por "Llano de San Julian" o "El Parque", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de abril de 1982. Torrecilla en Cameros, a 15 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1513

ANUNCIO

1461

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de mi Presidencia, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la enajenación por compraventa de parte de la Parcela 562, polígono 2, clasificada como Bien Municipal de Propios, con arreglo al Pliego de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de las plicas se verificará tres días después, a las trece horas, en la Casa Consistorial y previo anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Consistorio.

Nalda, a 13 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1525

ANUNCIO

1456

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones y por los plazos reglamentarios, de acuerdo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente y por las causas que indica el artículo 684, a la vez de los interesados a que se refiere el artículo 35 del Real Decreto 3/81 de 16 de enero.

Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1982.

Presupuesto de Inversiones ejercicio 1982.

Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de Valores, del Patrimonio Municipal y de Inversiones del ejercicio de 1981.

Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Motor 1982.

En el caso de no presentarse reclamaciones, estos acuerdos se elevarán a definitivos.

Viniegra de Abajo, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1520

ANUNCIO

1458

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de exa-